

Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 06 ENE. 2015

DECRETO N° 7

**VISTOS:**

El Ordinario N° 1693/03, de fecha 30 de diciembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación; El Ordinario N° 1479/03, de fecha 24 de noviembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación; El Decreto Alcaldicio N° 676/14, de 14 de febrero de 2014; El Ordinario N° 07/137 de 23 de Enero de 2014 del Administrador Municipal a la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar el alojamiento de los escritores y artistas que participarán en la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014; El Listado escritores y artistas que participarán en la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014 que requieren alojamiento; Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-003/14 de 29 de Enero de 2014, Folio N° 455; El Ordinario N° 02-130/14 de fecha 3 de Febrero de 2014 del Secretario Comunal de Planificación, solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación a través de Convenio Marco del servicio alojamiento de los escritores y artistas que participarán en la Feria del Libro 2014; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

- Que el Decreto Alcaldicio N° 676/14, de 14 de febrero de 2014, aprobó la contratación mediante convenio marco del proveedor **HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LIMITADA**, R.U.T N° 77.377.720-9, para brindar el servicio de alojamiento de los escritores y artistas que asistirán a la "XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014", evento organizado por la Municipalidad de La Serena, a realizarse entre los días 31 de Enero y 16 de Febrero de 2014, en el Coliseo Municipal de La Serena, por el valor total de **\$5.861.682.- IVA Incluido**.
- Que el Secretario Comunal de Planificación, mediante Ordinario N° 1693/03, de fecha 30 de diciembre de 2014, ha solicitado se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio de N° 676/14, de fecha 14 de febrero de 2014 y proceder a emitir un nuevo Decreto Alcaldicio, fundamentando su solicitud que "nunca se realizó la orden de compra respectiva y el posterior pago de la factura al proveedor del servicio", y que actualmente para proceder al pago se deben modificar una serie de antecedentes de la contratación que varían respecto del contexto situacional al emitirse el Decreto Alcaldicio N° 676/14, de 14 de febrero de 2014.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 676/14, de 14 de febrero de 2014, que aprobó la contratación mediante convenio marco del proveedor **HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LIMITADA**, R.U.T N° 77.377.720-9, regularizando de esta forma el servicio de alojamiento de los escritores y artistas que asistirán a la "XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014", evento organizado por la Municipalidad de La Serena.
- 2.- **APRUEBESE** la contratación mediante **CONVENIO MARCO** del proveedor **HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LIMITADA**, R.U.T N° 77.377.720-9, regularizando de esta forma el servicio de alojamiento de los escritores y artistas que asistieron a la "XXIX Feria Internacional del Libro La Serena 2014", evento organizado por la Municipalidad de La Serena, entre los días 31 de

Enero y 16 de Febrero de 2014, por el valor total de **\$5.751.238.- IVA Incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

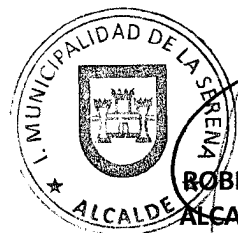
Código	Producto	Cantidad (noches de alojamiento)	Valor Unitario	Valor Total
ID 672015	Habitación Single	98	\$ 47.298.-	\$4.635.204.-
ID 672016	Habitación Doble	8	\$ 56.517.-	\$ 452.136.-
<b>Total Convenio</b>				<b>\$5.087.340.-</b>
<b>Descuento el Convenio 5%</b>				<b>\$ 254.367.-</b>
<b>Sub Total</b>				<b>\$4.832.973.-</b>
<b>IVA (19%)</b>				<b>\$ 918.652.-</b>
<b>TOTAL FINAL</b>				<b>\$5.751.238.-</b>

El servicio se programó para los días entre el 31 de Enero y el 16 de Febrero de 2014, cuyas fechas específicas, en relación a las noches de alojamiento, se contienen en el "Listado escritores y artistas que participaron en el la XXIX Feria Internacional del Libro La Serena, 2014".

- 3.- **DESIGNESE** como Inspector Técnico de los servicios que se contratan a doña **ROSANA ADAROS PASTÉN**, Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
- 5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, es un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado, y no se lesionan derechos de terceros.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que genera la presente contratación al siguiente ítem presupuestario municipal: 215.22.08.011, Área de gestión 6.4.4, del presupuesto municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado - SECPLAN- Administrador Municipal
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

*[Handwritten signature]*